



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4363/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº4363** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **“Certificación de mi nota de traslado del Centro de Día Santa Mónica al Hospital Regional de Sonsonate, a partir del 15 de junio de 2015, firmada por Subdirector de Salud Dr. Coello y certificación de reinstalo que se efectuó en el Hospital Regional de Sonsonate a nombre de: [REDACTED].”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y la Subdirección de Salud del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos la certificación del reinstalo efectuado en el Hospital Regional de Sonsonate, de la señora [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] que consta de 244 folios.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Subdirección de Salud manifestó no tener copia original de la nota de traslado de la [REDACTED], del Centro de Día Santa Mónica al Hospital Regional de Sonsonate, a partir del 15 de junio de 2015, firmada por Subdirector de Salud Dr. Coello, ya que la nota original la entregó el jefe inmediato, en ese momento la Lic. Martha Urbina al usuario. Asimismo se consultó a la actual Jefatura del Departamento de Programa a Pensionados, Lic. Martha Urbina, la cual mediante nota informó que el original de dicha nota fue recibida por [REDACTED], teniendo en su poder solamente la copia simple del documento, por lo que no es posible emitir certificación de la misma y únicamente proporcionar copia.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Entréguese, la información detallada en el párrafo sexto y séptimo de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que corresponde a 2 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado por la solicitante.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

